

RESOLUCIÓN **0547**  
NEUQUÉN, **15 SEP 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5151-M-2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN BARRIO RINCON DE EMILIO**"; con un Presupuesto Oficial de **\$70.847.903,74** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto ejecutar la pavimentación en diversas calles del Barrio Rincón de Emilio, contemplándose además la construcción del cordón cuneta en los tramos en los que no existe. El objetivo de la presente es la ejecución del paquete estructural y pavimento rígido en una superficie de 6194 m<sup>2</sup> aproximadamente, así como también la construcción de cordón emergente en una longitud aproximada de 445 m.


Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 282/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1426/2022, ratifica lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 222 – CI 66010;

Que mediante informe N° 193/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 03 a fs. 153, confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

  
Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

**0547-22**

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN BARRIO RINCÓN DE EMILIO”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 03 a 153 del expediente administrativo OE 5151-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN BARRIO RINCÓN DE EMILIO”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON 74/100 (\$ 70.847.903,74)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 15/2022**, para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN BARRIO RINCÓN DE EMILIO”**.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

**ES COPIA**

**FDO.) NICOLA**

**CAROD**

  
Gra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén